



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.

Señor Salvo honor, y para el pago, de dha cantidad
Considerar summen. los efectos sig^{tes}

Efectos de pago

Lo primero se consideran, tres cen-
tos setenta y seis. y seis mara-
vedis de las rentas cobrables del mismo
año presente, en las ciudades e un-
dades, que por existentes se allan, por
tributar en el por no averlas co-
brado en el citada repartim. que
para justificación, se acompa-
na a este testimonio del C.º de dho
reales efectos, y se manda primer
se para notarlos por un m. del mo-
do de cada uno que deba

8376205m.

Yt. cinco, y en quintaxi. en que
esta a cargo de Juan Masegora
deuro desta villa, y morador en la
Aldea de la Puebla desta Jurisd.
y obligá de pagar por rason de
abarro de Carnes, vino, y harin
de dha Aldea en este presente año
los que se agoran de este repar-
tim. a bene. ficio del comun

8150-

Yt. cinco. que por la mis. rason
son para el obligado de cam-
por Aldea desta villa

8100-

Yt. Mill. y cinco. que se conside-
ran por el pro. de uso de rentena

